

Forma y plazo de presentación de solicitudes

Solicitudes.

En las solicitudes para tomar parte en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos que se recogen en la base segunda, y que se comprometen a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, como se recoge en el anexo I de esta convocatoria.

Documentación:

- Copia auténtica del título exigido como requisito para la participación en el proceso selectivo.
- Justificante de haber realizado el ingreso bancario de los derechos de examen.

La falta de presentación del justificante determinará la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo.

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación.

- Copia del documento nacional de identidad de la persona aspirante o, en su caso, autorización expresa a la consulta por parte del órgano gestor de los datos de identidad de la persona solicitante en sus archivos, bases de datos u otros fondos documentales o mediante los servicios ofrecidos por el Ministerio prestador del sistema de verificación de datos de identidad (SVDI).

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia de la persona interesada.

Lugar de presentación de las solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la Alcaldía, se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en horario de atención al público, o conforme a lo dispuesto por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes no presenten directamente su solicitud en el Registro general del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, y lo hagan en cualquiera de las formas y lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas, deberán además remitir a la dirección de correo electrónico del Ayuntamiento una copia de la solicitud presentada, junto con el justificante de la presentación de la misma en tiempo y forma.

Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación será de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, una vez publicadas íntegramente las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web corporativa, así como el anuncio de la convocatoria que también se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Oposicionespoliciaaextremadura.es